

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui-Zirauki, siendo las dieciocho horas del día 25 de febrero de dos mil quince, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. VICTORIANO GOLDARAZ CARMONA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Pedro María Apesteguía Arraiza.  
D. Imanol Zabalza Grau.  
D.<sup>a</sup> María Carmen Hermoso Jarauta.  
D.<sup>a</sup> María Josefa Irigoyen Jarauta.  
D. Antonio Laita Viguria.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

***1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión de fecha 17 de diciembre de 2014, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna queda aprobada por unanimidad.

***2.- Cuenta General del ejercicio 2014.***

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2015 se aprobó el expediente de liquidación del Presupuesto del año 2014.

El citado expediente presenta el siguiente resumen de Gastos e Ingresos a nivel de Capítulo:

**Gastos:**

<b>Cap.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>
1	Gastos de Personal	116.215,11 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	154.638,27 €
3	Gastos Financieros	2.554,39 €

4	Transferencias Corrientes	138.829,54 €
6	Inversiones Reales	42.962,84 €
7	Transferencias de Capital	4.805,86 €
8	Activos Financieros	240,00 €
9	Pasivos Financieros	31.965,50 €
	<b>Total</b>	<b>492.211,51 €</b>

**Ingresos:**

<b>Cap.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Derechos reconocidos</b>
1	Impuestos Directos	100.916,32 €
2	Impuestos Indirectos	27.578,78 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	65.670,77 €
4	Transferencias Corrientes	208.478,46 €
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento Comunal	65.580,01 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital y Otros Ingresos	32.157,90 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	<b>Total</b>	<b>500.382,24 €</b>

Figura, también en el expediente de la sesión, informe de intervención, haciéndose constar los siguientes datos que resultan del expediente de cuentas:

Ahorro Bruto: 55.987,03 €

Obligaciones reconocidas netas: 492.211,51 €

Remanente de tesorería para gastos generales: 222.687,11 €

Resultado presupuestario: 8.170,73 €

El señor Apesteguía Arraiza toma la palabra para dejar constancia de que considera que debería de incrementarse el gasto con el fin de no ir acumulando año tras año cada vez mayor remanente de tesorería, estima conveniente que el dinero del Ayuntamiento sea empleado en beneficio y mejora del municipio en lugar de permanecer depositado en las entidades bancarias.

Sometido el expediente a votación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de cuentas generales del año 2014, y de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, someterlo a información pública, por plazo de quince días hábiles en el tablón de anuncios de la entidad local, a fin de que los vecinos e interesados

legítimos puedan examinarlas y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

SEGUNDO.- Remitir el citado expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra a los efectos que procedan.

### **3.- Presupuestos municipales para el ejercicio 2015.**

Se exponen por parte de D. Pedro Apesteguía las inversiones que está previsto llevar a cabo en el presente ejercicio y que figuran en el proyecto de presupuestos que se somete ahora a aprobación.

A continuación se procede a dar lectura y hacer análisis del total de las partidas que componen el proyecto de presupuesto presentado.

El Presupuesto queda con la siguiente estructura a nivel de capítulos económicos:

#### **INGRESOS:**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsión Inicial</b>
1	Impuestos Directos	97.250,00 €
2	Impuestos Indirectos	10.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	64.300,00 €
4	Transferencias Corrientes	208.003,68 €
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	64.548,71 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de la Admón. General de la Entidad	12.269,64 €
	<b>Total</b>	<b>456.372,03 €</b>

#### **GASTOS:**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsión Inicial</b>
1	Gastos de Personal	106.794,00 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	146.106,88 €
3	Gastos financieros	2.500,00 €
4	Transferencias corrientes	137.851,66 €
6	Inversiones reales	31.153,99 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
9	Pasivos financieros	31.965,50 €

	<b>Total</b>	<b>456.372,03 €</b>
--	--------------	---------------------

A la vista de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento y sus Bases de Ejecución para el año 2015, debiéndose dar al mismo el trámite indicado en el artículo 276 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición señalado en el número anterior.

#### ***4.- Plantilla Orgánica del año 2015.***

El art. 236 de la LFAL dispone que las Entidades Locales deben aprobar anualmente la plantilla orgánica con ocasión de la aprobación del presupuesto.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, por unanimidad, acuerda aprobar la plantilla orgánica del mismo para el año 2015, que queda con la siguiente estructura:

##### ***Del personal compartido de la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru:***

##### Puestos de Trabajo:

\* Personal Funcionario:

Secretario (Vacante).

Oficial Administrativo.

Empleado de Servicios Múltiples.

\* Personal Laboral:

2 Auxiliar Administrativo (1 a tiempo parcial). (Vacantes).

Empleada limpieza (a tiempo parcial). (Vacante)

##### ***Del personal del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki:***

### Puestos de Trabajo:

\* Personal Laboral:

Bibliotecaria. (a tiempo parcial). (Vacante). Nivel: D.

Relación de personal:

Nombre: Ainara Hermoso de Mendoza San Juan. Nivel D. Puesto de trabajo: Bibliotecaria. Interina por vacante a tiempo parcial.

### ***5.- Aprobación inicial de Estudio de Detalle en la parcela catastral 651 del polígono 3.***

Mediante acuerdo de Pleno de 14 de agosto de 2013, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación de determinaciones de carácter pormenorizado del Plan General Municipal de Cirauqui/Zirauki, en cuanto a alineaciones y usos pormenorizados del suelo, en la parcela catastral 651 del polígono 3, para delimitar un área de ampliación o nueva edificación industrial adosada a la fachada norte de la edificación existente.

Posteriormente y debido a la servidumbre existente en el extremo nordeste de la edificación por el paso de una red de abastecimiento, la ejecución de la ampliación hubo de llevarse a cabo desplazada y ligeramente reducida respecto a la previsión inicial.

El Servicio Urbanístico O.R.V.E. de Tierra Estella, mediante informe de 5 de febrero de 2015, en relación con la solicitud del promotor de la licencia de apertura de la actividad, señaló la necesidad de tramitar un Estudio de Detalle, previamente al otorgamiento de la licencia de apertura, definiendo las alineaciones realmente ejecutadas.

Figura en el expediente de la sesión Estudio de Detalle de determinaciones pormenorizadas en la parcela 651 del polígono 3, promovido por (Ebrocork) y redactado por el Arquitecto, consistente en un reajuste de la alineación máxima de la edificación de la siguiente forma:

- La alineación máxima de la fachada noroeste se alinea a la de la nave ya existente.
- La modificación no conlleva un aumento de la edificabilidad, de hecho la superficie construida se reduce de 800,72 m<sup>2</sup> a 783,73 m<sup>2</sup>.
- El objeto la modificación no es otro que el de poder salvar la existencia de una servidumbre de paso de una red de abastecimiento existente en el extremo nordeste de la parcela.

Conforme al procedimiento regulado en el Art. 76 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se someterá a un periodo de información pública no inferior a 20 días previamente a la aprobación definitiva.

A la vista de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en parcela 651 del polígono 3 de Cirauqui, promovido por (Ebrocork) y redactado por el Arquitecto al objeto de desplazar la alineación máxima de la fachada noroeste en los términos recogidos en el documento obrante en el expediente.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, indicando que el expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

***6.- Aprobación inicial ponencia de valoración y designación de representantes municipales en la Comisión Mixta.***

A la vista del Proyecto de Ponencia de Valoración redactado por Catastros de Navarra S.L. por encargo de este Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki y que obra en el expediente de la sesión.

En cumplimiento del procedimiento legal para la tramitación de la renovación de las ponencias de valoración municipales regulado en Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, por unanimidad de votos de los concejales asistentes y contando con la mayoría legal necesaria, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de revisión de la ponencia de valoración municipal, presentando el Proyecto de Ponencia de Valoración.

**SEGUNDO.-** Proponer como representantes municipales de la comisión mixta que se constituya para el seguimiento de la tramitación de la revisión de ponencia de valoración al Alcalde D. Victoriano Goldáraz Carmona y a las concejales D.<sup>a</sup> María Carmen Hermoso Jarauta y D.<sup>a</sup> María Josefa Irigoyen Jarauta.

TERCERO.- Someter a información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, el Proyecto de la Ponencia de Valoración, durante el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, pudiendo ser examinado, en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas, durante las horas de despacho al público.

### ***7.- Aprobación del Reglamento de Gestión del Centro de Formación y Ocio.***

A la vista del texto obrante en el expediente de la sesión cuyo contenido recoge el “Reglamento de Gestión del Centro de Formación y Ocio de Cirauqui/Zirauki”, atendiendo a que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y la ordenanza objeto de este punto del orden del día cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

El Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, por unanimidad de sus miembros, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento “Reglamento de Gestión del Centro de Formación y Ocio de Cirauqui-Zirauki” que obra en el expediente de la sesión.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo de treinta días, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reparos u observaciones consideren oportunas.

### ***8.- Mociones, resoluciones e informes de Alcaldía.***

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

### ***Mociones:***

➤ **Moción de la Coordinadora Navarra de Pueblos por la Memoria “Amapola del Camino/Bideko Mitxingorria”, para el traslado de los restos mortales de Mola y Sanjurjo y contra la apología del franquismo.**

Se procede a dar lectura a la moción propuesta por la Coordinadora Navarra de Pueblos por la Memoria “Amapola del Camino/Bideko Mitxingorria” y a continuación se acuerda por unanimidad la aprobación de la misma, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Desde la Coordinadora de Pueblos por la Memoria, ante el reiterado incumplimiento de la legislación vigente: Ley de la Memoria Histórica, Ley de Símbolos de Navarra y Ley Foral sobre Memoria Histórica de noviembre de 2013, queremos expresar nuestra preocupación por la falta de responsabilidad democrática de las instituciones y del arzobispado. Por lo que:

Nos dirigimos al Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki para recordar que en Navarra se sigue enaltecendo y haciendo apología del franquismo. Apología que nos recuerda la impunidad del régimen franquista y sus responsables. Ha pasado demasiado tiempo, como para que, los que defendieron la democracia y al legítimo gobierno de la República, así como sus descendientes, tengamos que seguir soportando la imposición de la presencia en nuestras vidas y entornos de los golpistas y asesinos.

**CONSIDERANDO:**

Que la Hermandad de Caballeros de la Cruz tiene sus actos en la Cripta que, junto con una parte de los sótanos, es propiedad de la Iglesia Diocesana. En concreto, todos los meses celebra en la misma una misa en recuerdo de lo que se denominó como “Cruzada”.

Que con carácter “reglamentario”, cada 19 de Julio se celebra un funeral en conmemoración del levantamiento golpista, y en homenaje a los enterrados en la Cripta, entre los que se encuentran los Generales golpistas Sanjurjo y Mola.

Que a día de hoy rigen normas como la Ley de Memoria Histórica 52/2007 de 26 de Diciembre y la Ley Foral 33/2013 de 26 de Noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión del golpe militar de 1936.

Que estos actos que denunciamos resultan ofensivos a la memoria de los asesinados y víctimas del golpe militar, así como a sus familiares y sociedad navarra en general.

Que esta celebración en la Cripta del llamado “Monumento a los Caídos” es una verdadera apología del terrorismo, entendiendo por apología la concurrencia de personas que ensalzan el crimen o enaltecen a sus autores.

Que el acto que reseñamos nada tiene que ver con la expresión de religiosidad o de fe que respetamos, sino más bien al contrario, con la exaltación de los ideales legitimadores de la violencia del golpismo, del crimen y del asesinato.

Que la mayoría social rechaza el régimen franquista y es favorable a la eliminación de toda la simbología franquista.

Y que tenemos derecho a exigir la eliminación de la simbología franquista, no solamente por imperativo legal, sino también, y sobre todo, por esa demanda social mayoritaria.

Solicitamos que, tomando en consideración lo aquí expuesto, se asuman los acuerdos que a continuación se detallan.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS CORPORATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI/ZIRAUKI INSTAR AL ARZOBISPADO PARA QUE:**

- Se impida cualquier tipo de celebración, religiosa o de cualquier otra índole, que guarden relación con actos propios del levantamiento golpista de 1936 en la Cripta de su propiedad, sita en el llamado “Monumento a los Caídos”, donde se contienen los restos mortales de los Generales golpistas Mola y Sanjurjo.

- Se disponga el traslado de los restos mortales de los Generales sitos en dicha Cripta al lugar privado que se considere.

- Se eliminen todas las consignas, grabados y gráficos existentes en dicha Cripta con mención expresa al levantamiento militar.

- Se proceda a impedir el uso de dicha Cripta por parte de la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz, en tanto en cuanto dicha Hermandad persista en celebraciones como las ya relatadas.

**A MODO DE CONCLUSIÓN:**

Reclamamos de los representantes institucionales la asunción de estos acuerdos como un derecho que tienen las víctimas de la guerra y la represión: el derecho a la Verdad, Justicia y Reparación.

En Cirauqui/Zirauki, a 24 de febrero de 2015.”

➤ **Moción de los Ayuntamientos de Tierra Estella en defensa de los Laboratorios del Hospital García Orcoyen de Estella y de la Sanidad Pública.**

Se procede a dar lectura a la moción propuesta por la Plataforma Navarra de Salud y a continuación se acuerda por unanimidad la aprobación de la misma cuyo texto se transcribe a continuación:

“Este mes de enero pasado, se recibió la noticia del Departamento de Salud, de que el 15 de Febrero se quería trasladar parte del Laboratorio del Hospital García Orcoyen de Estella a Pamplona, que se iban a derivar a Pamplona, todas las analíticas de los Centros de Salud de Atención Primaria del Área de Estella, lo que supondría mas del 50% de la actividad, dejando solo en Estella la propia actividad del Hospital: ingresos, consultas y urgencias.

Fue en el 2011, cuando ya empezaron a hablar de la centralización, de centralizar en Pamplona los laboratorios quirófanos, rayos y algún otro servicio, amparándose en razones de mayor ahorro y más calidad, y es ahora tres años mas tarde, cuando avisan que parte de la actividad de los laboratorios de Estella el 15 Febrero y los de Tudela a primeros de Marzo los van a trasladar a Pamplona, a un edificio provisional del Complejo Hospitalario, que ha costado un millón de euros adecuarlo y que en menos de dos años, lo tienen que dejar y trasladarse a otro edificio que están acabando ahora.

Tanto en el Hospital Garcia Orcoyen de Estella como en toda Tierra Estella, se ha cogido la noticia con enorme preocupación, y aunque como dicen ahora que se retrasa el traslado a primeros de Junio, seguimos preocupados y nos acordamos de lo que se decía ya en el 2011, de que quieren convertir el Hospital de Estella en un gran ambulatorio de consultas y cirugía ambulatoria, lo que dejaría de ser el HGO nuestro Hospital de Referencia para Estella y Tierra Estella.

Tres años más tarde, seguimos sin conocer ningún estudio o informe que acredite las razones aducidas por el Departamento de Salud de ahorro y calidad, algo que acometerá por fin la Cámara de Comptos (según acuerdo unánime de la Junta de Portavoces de 7 de enero), como ya hizo con las cocinas hospitalarias, en las que demostró que con la privatización se había producido un aumento de costes en lugar de un ahorro. También en este caso cabe pensar que el coste de una analítica en Estella pudiera ser más barato que con su ida y vuelta a Pamplona, el hecho de que se va a tener que mantener la mayoría, si no toda la plantilla de Estella, para poder mantener la urgencia del Hospital. Si a ello añadimos la inversión realizada en el Laboratorio de

Estella y el coste de la ubicación provisional del Laboratorio en Pamplona, no parece que estén muy claras las razones económicas de esta centralización. Se ha argumentado por parte de la consejería que la centralización de compras de materiales y reactivos generará un ahorro importante, lo cual es una medida acertada, pero que no requiere la unificación de todos los laboratorios de Navarra para llevarse a cabo.

Pero el problema no es sólo de costes, sino también de eficacia, calidad y cercanía; Y es que el traslado a Pamplona del 50% de las analíticas de Estella, y del 70% de las de Tudela, va a agravar inevitablemente los casos ya actuales de demora en los tiempos de respuesta (además de los errores y repeticiones que se produzcan), ya que actualmente con la centralización de los laboratorios de Pamplona: Residencia, Hospital y San Martín, lo que antes se finalizaba para las 12 del medio día, a día de hoy no se está acabando ni para las 6, ni para las 9 de la tarde, y si a esto añadimos las analíticas que lleguen de Estella y Tudela, está claro que no se va a acabar antes, lo que sin duda tendrá consecuencias negativas para la actuación clínica posterior.

¿Y esto en qué afecta a nuestros Centros de Salud de Estella y Tierra Estella?. Actualmente en los laboratorios del Hospital de Estella para las doce del medio día, ya están las analíticas realizadas, y si los técnicos del laboratorio ven algún problema en los resultados, automáticamente se ponen en contacto con el médico que les remitió las muestras avisándole y comentándole, además si desde cualquier Centro de Salud tenemos una analítica pendiente o nos corre prisa el conocer una fórmula, una creatinina o iones, cogemos el teléfono y les llamamos; Ahora desde Pamplona este contacto esa cercanía se pierde y además hasta el día o días siguientes no van a conocer los resultados, por lo que no solo se pierde en cercanía, se pierde en calidad. ¿Dónde está la mejora de la calidad, en un servicio que ya la tiene contrastada, que resulta muy cercano a los profesionales, y del que todos los Centros de Salud Estella y Tierra Estella estamos muy satisfechos?, realmente somos los Centros de Salud los que vamos a perder con el traslado de los laboratorios.

No está claro, por tanto, que con el traslado se consiga un ahorro de costes ni una mejora de la calidad, pero sí que se producirá el inicio del desmantelamiento del Hospital, nuestros pacientes y los Centros de Salud de Tierra Estella vamos a perder el Hospital de Estella como referencia, por lo que nuestros pacientes se tendrán que desplazarse a Pamplona, (recordar que ya quitaron el Transporte hospitalario de Estella a Pamplona), y seguimos perdiendo servicios haciendo que en Tierra Estella se valla agravando la brecha territorial que se está produciendo entre la zona centro-norte(Pamplona) y el medio-sur de Navarra (Tierra Estella y Tudela).

Nuestra preocupación es que con estos traslados se dé el inicio del desmantelamiento del Hospital García Orcoyen, y nos preguntamos: ¿pero por que lo hacen,? A donde nos lleva esto?, A que intereses obedecen? A intereses de terceros? A la privatización? Entendemos que con los recortes que estamos sufriendo tanto a nivel

Hospitalario como en la Atención Primaria, junto con el aumento creciente de las listas de espera en casi todos los servicios, junto con el aumento de las derivaciones de pruebas complementarias, radiológicas, consultas, operaciones a la sanidad Privada (CUN, San Juan de Dios, San Miguel), junto con la ausencia de inversiones, están haciendo una Sanidad Pública cada vez mas empobrecida, y lo que están haciendo y a la llamada es privatizar la salud pública, lo llaman centralización, concertación, recortes pero es privatización.

Por estas razones el Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki,

1. Consideramos fundamental que todas las analíticas de los centros de salud y ambulatorios de Estella y Tierra Estella, sigan realizándose en el Laboratorio del Hospital García Orcoyen, que tiene claramente demostrada su calidad y eficiencia, pues su traslado a Pamplona pondría en riesgo el actual grado de rapidez y calidad de los resultados.

2. Consideramos que la centralización de todos los Laboratorios en Pamplona, reduciendo el del Hospital García Orcoyen al 50% de su actividad, podría suponer una pérdida de empleos cualificados y de tecnología sanitaria que contribuiría a agravar el déficit de servicios públicos en Estella y tierra Estella, ahondando la preocupante brecha territorial y social que sufre actualmente el centro-sur de Navarra.

3. Apoyamos la Manifestación que se va a realizar el Sábado 28 de Febrero a las 6 de la tarde en Estella-Lizarra, en Defensa de los Laboratorios y de la Sanidad Pública, convocada por los Trabajadores de los laboratorios y por la Plataforma Navarra de Salud en defensa de la Sanidad Pública

4. Enviamos estos acuerdos a los medios de comunicación y a la Plataforma Navarra de Salud (plataformadesaludnavarra@gmail.com) para que sea de su conocimiento.”

### ***9.- Ruegos y Preguntas.***

No se dan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.